

Secretaría de la Defensa Nacional

Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

Solicitud a la persona titular de la Presidencia de la República de permiso general para dedicarse a las actividades referidas en los artículos 37, 41 fracción II, 42 fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos así como 45 fracción I y 46 de su reglamento (compra-venta y almacenamiento de cartuchos industriales).

A. Datos del personal solicitante:

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre		
Fecha de nacimiento	Sexo	Lee	Escribe	Profesión u oficio	Nacionalidad
Correo electrónico				CURP	

Cargo en la empresa: (la o el propietario, titular de la gerencia, administrador o administradora y quien se desempeñe como apoderado).

B. Domicilio de la o el solicitante:

Calle	Número	Colonia.	Población o localidad
Código postal	Municipio o delegación	Entidad federativa	Teléfono particular.
Referencias del domicilio cuando se requiera			

C. Datos de la negociación.

Denominación o razón social (si es persona física, propietario o propietaria, manifestar su nombre y apellidos)

Calle	Número	Colonia.	Población o localidad
C.P.	Municipio o delegación	Entidad federativa	Teléfono

Actividad a la que se dedicará: Cantidad mensual que pretende comercializar

En el concepto de que al presentar esta solicitud y en caso de concedérseme el permiso general que solicito, me comprometo a cumplir con lo estipulado en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, así como las demás disposiciones sobre la materia que emita la Secretaría de la Defensa Nacional.

Protesto que los datos anotados son verídicos, que la firma es auténtica y la única que utilizaré en los documentos que dirija a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Lugar y fecha Firma de la persona interesada.

REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE DE PERMISO GENERAL DE COMPRA-VENTA Y ALMACENAMIENTO DE CARTUCHOS INDUSTRIALES.

- A. SOLICITUD CONFORME A MODELO CON LOS DATOS QUE CORRESPONDAN AL REVERSO.
- B. OPINIÓN FAVORABLE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DONDE SE PROYECTE ESTABLECER EL EXPENDIO O DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA Y EL SELLO CORRESPONDIENTE, (CONFORME A FORMATO).
- C. CONFORMIDAD RESPECTO DE SEGURIDAD Y UBICACIÓN EXPEDIDO POR LA PRIMERA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL LUGAR DONDE SE PRETENDE ESTABLECER EL EXPENDIO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA Y EL SELLO CORRESPONDIENTE (CONFORME A FORMATO) Y PROYECTOS DETALLADOS QUE IMPLIQUEN LA CERTEZA DE QUE LA INSTALACIÓN Y ALMACÉN SERÁN ADECUADOS PARA PRESERVAR DE DAÑOS A LAS PERSONAS O A LAS CASAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PARA EVITAR ACCIDENTES Y ROBOS.
- D. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA SI SE TRATA DE SOCIEDADES MERCANTILES. (LOS DATOS QUE MANIFIESTE DEBERÁN SER IGUALES AL DE LA SOLICITUD Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE). CUANDO LAS SOLICITUDES DEL PERMISO SE HAGAN POR CONDUCTO DE APODERADO DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL, ASIMISMO, POR LO QUE RESPECTA A LAS SOCIEDADES LOS EXTRANJEROS NO PODRÁN TENER MAYOR PARTICIPACIÓN A LA ESTABLECIDA EN LA LEY Y PREVIA JUSTIFICACIÓN DE SU ESTANCIA EN EL PAÍS MEDIANTE EL FORMATO FM2.
- E. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO, CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL. LOS EXTRANJEROS EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS.
- F. CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE RESIDA CON LA FIRMA AUTÓGRAFA Y EL SELLO CORRESPONDIENTE; LA PERSONA QUE RADICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ ACUDIR AL ÁREA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EN CASO DE COMPROBARSE LA EXISTENCIA DE ANTECEDENTES PENALES, SERÁ FACULTAD DE ESTA SECRETARÍA, DETERMINAR SI SE EXPIDE O NO LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, AUN CUANDO HAYAN REUNIDO LOS DEMÁS REQUISITOS.
- G. ORIGINAL DE LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL (LIBERADA), CON LOS RESELLOS QUE LE CORRESPONDAN ÚNICAMENTE PERSONAL MASCULINO; PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS QUE NO CUENTEN CON DICHO DOCUMENTO, DEBERÁN PRESENTAR EL OFICIO DE EXENCIÓN QUE OTORGA LA DIR. GRAL. DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O EN SU CASO LA ZONA MILITAR CORRESPONDIENTE.
- H. COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA NÍTIDA. (CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA DE CONDUCIR O PASAPORTE). EL DOMICILIO QUE SE ANOTE DEBERÁ SER IGUAL AL DE ESTA SOLICITUD Y DE LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE.
- I. COMPROBANTE DE DOMICILIO A SU NOMBRE CON EL SELLO DE PAGADO O TICKET DE PAGO (BOLETA DE PAGO DEL PREDIO, RECIBO DE AGUA, LUZ O TELÉFONO RESIDENCIAL) Y CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA PRIMERA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL LUGAR DONDE RESIDE. LOS DATOS DEBEN SER IGUAL A LOS QUE ANOTE EN TODA LA DOCUMENTACIÓN.
- J. COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LUGAR DONDE SE ESTABLECERÁ EL EXPENDIO COMERCIAL CON EL SELLO DE PAGADO O TICKET DE PAGO (BOLETA DE PAGO DEL PREDIO, RECIBO DE AGUA, LUZ O TELÉFONO), LOS DATOS DEBEN SER IGUAL A LOS QUE ANOTE EN TODA LA DOCUMENTACIÓN.

EN EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES, SE DEBERÁ ANEXAR POR CADA ACCIONISTA LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS E, F, G, H e I.

NOTA:-NO SE ATENDERÁ LA SOLICITUD SI SE ENCUENTRA REQUISITADA EN FORMA MANUSCRITA; ASIMISMO SI LOS DATOS PRESENTAN TACHADURAS O ENMENDADURAS; SON INCORRECTOS O ILEGIBLES; E IGUALMENTE SI FALTARE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS.

ATENDIÓ EN EL MODULO: EL C: _____

POR OTRA PARTE LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA SECCIÓN DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CUYA FINALIDAD ES INTEGRAR UN REGISTRO DE LA IDENTIDAD DE UNA PERSONA QUE OBTUVO O ESTE EFECTUANDO UN TRÁMITE PARA ADQUIRIR, IMPORTAR, EXPORTAR Y/O FABRICAR, COMERCIALIZAR MATERIAL REGULADO POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO REPARAR ARMAS DE LAS AUTORIZADAS POR LA CITADA LEY Y SU REGLAMENTO, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (www.ifai.org.mx) Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY DE LA MATERIA, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL GRUPO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE ESTA DEPENDENCIA, Y EL LUGAR QUE EL INTERESADO PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE EL SISTEMA, ES EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR 1111, LOMAS DE TECAMACHALCO, EDO. MÉX., C.P. 53950

LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.